

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de febrero 2010

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de febrero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 119-2010-R.- CALLAO, 18 DE FEBRERO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 011-PCIC-2010 (Expediente N° 142320) recibido el 28 de enero de 2010, por cuyo intermedio el Presidente del Comité de Inspección y Control de la Universidad Nacional del Callao remite el Acta de Elección del nuevo Presidente del Comité Directivo del mencionado órgano autónomo.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 91º, 92º y 93º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que el Comité de Inspección y Control es el órgano autónomo de inspección y control que cautela el cumplimiento del Estatuto y Reglamentos, de acuerdo con el Art. 41º de la Ley N° 23733, Ley Universitaria; además, tiene por funciones informar a la comunidad universitaria sobre la gestión académica, administrativa y económica de la Universidad, y otras que señale el Reglamento; está presidido por un docente elegido entre sus miembros;

Que, asimismo, en el Reglamento de Organización y Funciones, Capítulo II, Del Comité de Inspección y Control, en sus Arts. 184º, 185º, 186º y 187º, se señalan sus funciones y conformación, así como que este Comité está presidido por un profesor principal elegido por y entre sus miembros;

Que, con el numeral 2º de la Resolución N° 791-09-R del 06 de agosto de 2009, se reconoció, entre otros, a los candidatos electos, representantes de los profesores y trabajadores administrativos, que conforman el Comité de Inspección y Control de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un (01) año, a partir del 27 de julio del 2009 al 26 de julio del 2010; asimismo, mediante Resolución N° 703-09-R del 23 de junio del 2009, la representación estudiantil de este Comité quedó pendiente por elegir;

Que, con Resolución N° 879-09-R del 21 de agosto de 2009, se ratificó la elección interna realizada el 21 de agosto de 2009 por los miembros del Comité de Inspección y Control de la Universidad Nacional del Callao y, en consecuencia, se reconoció a su Comité Directivo, siendo Presidente el Mg. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, Secretario, el Blgo. JAVIER JESÚS CÁRDENAS TENORIO, y Vocal el Ing. MANUEL JUAN CASAS SALAZAR;

Que, por Resolución N° 014-2010-R del 08 de enero de 2010, se reconoció al Comité Directivo del Comité Electoral Universitario 2010 de la Universidad Nacional del Callao, presidido por el profesor Mg. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRÍGUEZ;

Que, mediante Oficio N° 028-CHSR-2009 (Expediente N° 141886) recibido el 12 de enero de 2010, el profesor Mg. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRÍGUEZ, renuncia como Presidente del Comité de Inspección y Control, por haber sido elegido como Presidente del Comité Electoral Universitario, conforme a la Resolución N° 014-2010-R;

Que, mediante el Oficio del visto el recurrente remite el registro de asistencia y el Acta de Elección del nuevo Presidente del Comité de Inspección y Control para el período 2010 – 2011, realizada el día 28 de enero de 2010, recaída en el profesor asociado dedicación exclusiva Blgo. JAVIER JESÚS CÁRDENAS TENORIO designándose igualmente al nuevo Secretario,

observándose que este proceso se realizó con el quórum correspondiente; por lo que es procedente expedir el instrumento legal que los reconozca como tales, precisándose que por no tener la categoría de principal el mencionado docente, sólo puede asumir este cargo en calidad de encargado;

Que, de acuerdo con el Art. 161º Inc. f) del normativo estatutario, es atribución del Rector expedir las Resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir el acta de proclamación correspondiente;

Estando a lo glosado; al acta del proceso eleccionario; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, las elecciones internas realizadas el día 28 de enero de 2010 por los miembros del COMITÉ DE INSPECCIÓN Y CONTROL de la Universidad Nacional del Callao y, en consecuencia, **RECONOCER** a su **COMITÉ DIRECTIVO** según el siguiente detalle:

COMITÉ DIRECTIVO DEL COMITÉ DE INSPECCIÓN Y CONTROL **PERÍODO 2010-2011**

PRESIDENTE (e) :	Blgo. JAVIER JESÚS CÁRDENAS TENORIO
SECRETARIO :	CIRO ALFREDO ESCUDERO VIZARRETA
VOCAL :	Ing. MANUEL JUAN CASAS SALAZAR

- 2º **ESTABLECER** que la vigencia del mandato del Comité Directivo del Comité de Inspección y Control, de conformidad con la Resolución N° 791-09-R del 06 de agosto de 2009, concluye el 26 de julio de 2010.

- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comité de Inspección y Control, Comité Electoral Universitario, Tribunal de Honor, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Admisión, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Oficina de Servicios Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; CIC; CEU; TH, OGA;

cc. OPLA; ODA; OAL; OBU; OIM; OSA; OCI; OAGRA, OASA,

cc. OPER; UE; UR; OCP; OFT; ADUNAC; SUTUNAC; RE; e interesados.